



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 025-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 17 de febrero de 2023

### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 15 de febrero de 2023 del señor EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA; y el Informe N° D000012-2023-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 16 de febrero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2019-SENAMHI/PREJ se designa a partir del 2 de mayo de 2019, al señor EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA para ocupar el puesto de Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 15 de febrero de 2023, el señor EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA, presenta su renuncia al puesto de Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, y se hará efectiva a partir del 19 de febrero de 2023;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 19 de febrero de 2023, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 19 de febrero de 2023, la renuncia formulada por el señor EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA al cargo de Director de la Unidad de Tesorería de la

Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GUILLEMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI